



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6375**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.17.004**

SANTIAGO, 24 OCT. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.17.004** ubicado en **Waldo Taff N° 7907 c/7 Oriente, Lo Prado** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **12/08/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar filtraciones en salas de hábitos higiénicos, incluye picado de piso y reparación de cerámico; sello de fuga en wc, cambio de llave de paso y flexible de wc.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.17.004**, ubicado en **Waldo Taff N° 7907 c/7 Oriente, Lo Prado**, consistente en **Reparar filtraciones en salas de habitos higienicos**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de \$ **267750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GILDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/juv
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura

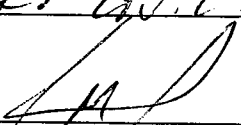
P.01


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 352361	COD: 02031
MONTO: \$267.750	
FECHA: 19/10/2011	
REFRENDADOS: RMC	



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 411

DIRECTORA			Victoria María Marabelli		
ITO RESPONSABLE					
CODIGO JARDIN		NOMBRE JARDIN		FECHA SOLICITUD	
13.1.17.004		L3 Prudens		12/08/2011	
JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA: Repara filtraciones en sals de hábitos Higienicos					
CONTRATISTA: SC Construcciones					
NOMBRE			Marcos Sanchez		
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO			12 de Agosto de 2011		
DESCRIPCION DEL TRABAJO: Repara filtración en desbue s/H, colocan sellos PVC en WC (3), cambio llave WC y flexible.					
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO					
NOMBRE			Jose Uribe		
CARGO			C. Genl.		
FIRMA					


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
 SUBDIRECCION DE GESTION COBERTURA Y TERCEROS
 DIRECTORA
 JARDIN INFANTIL JUNJI


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECC. MET. DE STGO.
 ITO JUNJI
 INGENIERO CONSTRUCTOR

RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA	FOLIO
ITO RESPONSABLE	411
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	NOMBRE JARDIN INFANTIL
13.1.17.004	La Pradera


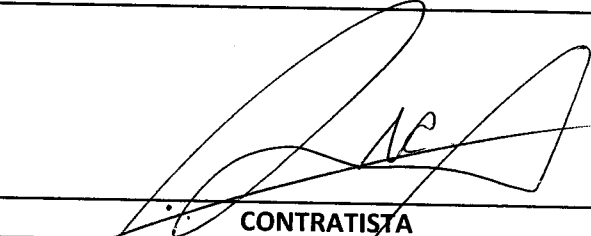
A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

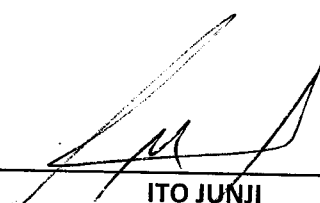

NOMBRE CONTRATISTA	SC CONSTRUCCIONES EIRL
--------------------	------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Reparación filtración en S.H.H	Gl	1
	Sello pvc WC	UM	3
	Cambio llave pvc y flexible WC	Gl	1

OBSERVACIONES

 JARDIN INFANTIL	 CONTRATISTA
FECHA DE INICIO OBRAS 12/08/2011	FECHA DE TERMINO OBRAS 15/08/2011

 ITO JUNJI	
---	---

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	X
BUENA	

PRESUPUESTO FOLIO 411



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "LA PRADERA"
 CODIGO : 13.1.17.004
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 ATENCION : LEONARDO AGUILA
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Reparación filtración shh	GL	1,0	\$ 140.000	\$ 140.000
	Sello de fuga wc	UN	3,0	\$ 20.000	\$ 60.000
	Cambio llave paso y flexible	GL	1,0	\$ 25.000	\$ 25.000
COSTO DIRECTO					\$ 225.000
IVA					19% \$ 42.750
TOTAL					\$ 267.750

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
 FONO: 02/7692450
 FAX: 02/7692450
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :

